


RV: RESPUESTA TUTELA RAD 2021-04721-00 ARMANDO ANTONIO BACA MENA (VIRGEN DE CHIQUINQUIRÁ)

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 4/08/2021 2:32 PM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co> 3 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN TUTELA ARMANDO ANTONIO BACA MENA (VIRGEN CHIQUINQUIRÁ).pdf; RESOLUCIÓN 0048 ENERO 17 2018 DELEGACIÓN.pdf; Pruebas libertad de cultos.pdf;

De: María Carolina Rojas Charry <mariarojas@presidencia.gov.co>**Enviado:** miércoles, 4 de agosto de 2021 2:05 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA TUTELA RAD 2021-04721-00 ARMANDO ANTONIO BACA MENA (VIRGEN DE CHIQUINQUIRÁ)

Honorable Magistrado

ALBERTO MONTAÑA PLATA

Magistrado Ponente

CONSEJO DE ESTADO

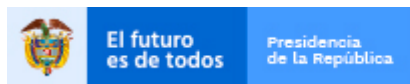
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B

E. S. D.

Radicación: 11001-03-15-000-2021-04721-00**Demandante:** Armando Antonio Baca Mena**Demandado:** Presidente de la Republica**Naturaleza:** Acción de tutela**Asunto:** **Contestación tutela**

Cordialmente,



Asesora, Secretaría Jurídica
María Carolina Rojas Charry
mariarojas@presidencia.gov.co
Tel. (571) 5629300 - Ext
Carrera 8 No 7 - 26 - Bogotá D.C.

www.presidencia.gov.co

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra [<mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co>]

Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 6:37 p.m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04721-00

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 12:00 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04721-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 30 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.73801

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

email:notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

epartamento Administrativo de la Presidencia de la República-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ARMANDO ANTONIO BACA MENA

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04721-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 27/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO en la tutela de la referencia.

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la acción de tutela presentada por el señor Armando Antonio Baca Mena contra el presidente de la República y la Conferencia Episcopal de Colombia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/07/2021 12:00:26

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202104721002expedientedigi20210723105221.pdf

Documento(2):13_110010315000202104721001autoavocandoc20210727151518.doc

Certificado(1) : EF66BE20F82C427159DE4791233D652379BEE4127CA9BEE3BC3AD3B2782E1348

Certificado(2) : 88DE473BCA7AB2B3A61C0F2CCEDE62B16A24EF80E60C9249804E1BDE5CA291E5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-75145

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo sportes@presidencia.gov.co.

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.

Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por

5/8/2021

Correo: Maria Doris Buitrago Bermudez - Outlook

personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportes@presidencia.gov.co.